

ALCALDÍAS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 15 de abril de 2014, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Azabal, a 23 de abril de 2014.- El Alcalde, Isidro Alonso Herrero.

3344